



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

DECRETO N° **14614**

EXENTO
/15

ARICA, 20 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- e) Registro de Correspondencia de fecha 12 de agosto de 2015 de la Secretaría Municipal.
- f) Memorandum N° 1155 de fecha 11 de agosto de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Ordinario N° 2491 de fecha 05 de Agosto de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta programa "Aniversario Oficina Comunal de la mujer y la familia".
- h) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ANIVERSARIO OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA", que a continuación se detalla:

PROGRAMA

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.- NOMBRE	: "ANIVERSARIO OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA"		
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia		
1.3.- FECHA	: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2015		
II.- MARCO REFERENCIAL:			
2.1.- LEGAL	: <i>De acuerdo al dictamen N° 7259, de la Contraloría General de la República, en sus artículos 3°, 4° y 22° de la Ley 18.695, en donde establece las funciones que corresponde a desarrollar de los municipios entre los que se encuentran, la promoción del Desarrollo Comunitario y aquellas vinculadas con la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Asistencia Social y Jurídica, la Promoción de Empleo, el Fomento Productivo Local, el Turismo " La Promoción de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres" y en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comuna, promueve la integración y la convivencia de las mujeres de Arica y Fortalece las actividades relacionadas con las temáticas de género de las personas que pertenecen a los diferentes Programas y redes como: los Centros de Madres, Organizaciones de Mujeres, Juntas Vecinales, Discapacitadas, Adultas Mayores, Deportistas, Mujeres Indígenas, Mujeres Rurales y Mujeres Afro descendientes, que se vinculan o participan con la Oficina Comunal. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social de la mujeres.</i>		
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Comunal de la Mujer, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario nace un 25 de Noviembre bajo Decreto Alcaldicio con el Propósito de Otorgar a las mujeres un espacio donde volcar sus demandas. Cada año esta oficina comparte su quehacer con los y las personas que han colaborado en su gestión y como una manera de agradecer a las mujeres que han compartido todo el año, han confiado y se han comprometido, que se les ofrece un día de esparcimiento para que de manera conjunta celebren o conmemoren un año más de existencia y aporte a la Comunidad de Arica.		
III.- OBJETIVO:			
- Realizar una Jornada recreativa con 300 mujeres y hombres que han sido parte de la Gestión durante todo el año 2015. - Celebrar o Conmemorar los 20 años de existencia de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia de manera conjunta con las Mujeres que han compartido, capacitado, formado, asistida durante el año 2015 a las actividades y Programas convocados por esta oficina.			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:			
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.		
	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Alimentación 300 personas	3.780.000.-	
	Transporte de personas	320.000.-	
	Imprenta	420.000.-	
	Premios	887.000.-	
	Total	5.407.000.-	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.407.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.01.001.001	Alim.y Beb. Dideco para personas	3.780.000.-
Transporte de personas	215.22.08.007.003.001	Pasajes y otros	320.000.-
Imprenta	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	420.000.-
Premios(llaveros))	215.24.01.008.004.001	DIDECO (gto. Premios)	887.000.-
Valor Total \$			5.407.000.-

Los contratos de honorarios deberán ser confeccionados por asesoría jurídica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
20.08.15.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA